

ORDENANZA N° 5.041

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, declare de Interés Municipal a la peña folclórica “El Zaguán”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil trece.
Proyecto presentado por el Concejal Carlos Alberto DEL GIORNO.-

g.d.